



COLEGIO DE GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL

Año V

Edición Mensual

Enero de 2007 N° 50

"CABALLEROSIDAD, GRATITUD Y AFECTO"

DECANO

General Bernardo Camacho Leyva

JUNTA DIRECTIVA

Presidente:

Enrique Gallego Hernández

Vicepresidente:

Brigadier General
Guillermo León Diettes Pérez

Vocales Principales:

BG. Pablo Elbert Rojas Flórez
BG. Jaime Cadavid López

Vocales Suplentes:

MG. Víctor Manuel Páez Guerra
BG. Argemiro Serna Arias

Fiscal:

Brigadier General
Heliodoro Antonio Alfonso Roa

Secretario – Tesorero:

Brigadier General
Félix Gallardo Angarita

Comisión de Publicaciones y Protocolo:

Brigadier General
Guillermo León Diettes Pérez

Impresión:

Editorial Kimpres Ltda.
PBX: 413 6884
Bogotá, D.C., Colombia
Febrero 2007

Los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de sus autores y no representan necesariamente el pensamiento del Colegio de Generales de la Policía Nacional.



**Colegio de Generales de
La Policía Nacional**

Av. Boyacá No. 142A-55
6435868 – 6435808, Ext. 113
Directo 6437988, Bogotá D.C.
Correo electrónico:
colegiodegenerales@hotmail.com
colegiodegenerales@yahoo.es

ISSN 1909-0269

Editorial

CINCUNETENARIO CON MANDOS PROPIOS

Nos encontramos a un año de celebrar un hecho trascendental en la vida institucional, como quiera que en 1958 asumen la Dirección General, los mandos naturales de la Policía, iniciando el señor Teniente Coronel Saulo Gil Ramírez Sendoya, nombrado por el Gobierno Nacional mediante decreto 089 del 11 de mayo de 1958; fue ascendido a Coronel por decreto 0974 de junio 2 de 1958.

Recibió el Comando General de las Fuerzas de Policía, de manos del señor Coronel Quintín Gustavo Gómez Rodríguez (q.e.p.d), último oficial del Ejército Nacional que desempeñó el más alto cargo de la Policía en ese entonces.

Entre las grandes ejecutorias del Mayor General Saulo Gil Ramírez Sendoya, se destaca su trabajo para cristalizar el proceso de nacionalización de la Policía; entregó el mando el 31 de marzo de 1965 a nuestro decano del Colegio, General Bernardo Camacho Leyva, quien cumplió un desempeño brillante durante el tiempo que tuvo a cargo la Dirección General de la Policía Nacional hasta el 1 de abril de 1971.

Todos los Generales Directores de la Policía, han dejado una huella imborrable en sus ejecutorias, cada uno en los distintos campos de nuestra difícil profesión policial.

Felizmente el actual Director General Jorge Daniel Castro Castro, es un brillante oficial, transparente en todos los actos de conducción de la Institución, hecho reconocido por el Gobierno, sus conciudadanos, sus subalternos en servicio activo y la admiración y respaldo de quienes nos encontramos en situación de retiro.

Hoy llamamos la atención para que este cincuentenario no pase como una fecha sin trascendencia en la existencia de la Policía en la vida colombiana, sino que se resalte con toda la solemnidad que ello amerita.

A PROPÓSITO DE LAS INDEMNIZACIONES A LAS VÍCTIMAS *La Guerra de los Mil Días y las Propiedades de Juan María Marcelino Gilibert*

Las causas de orden político, la mala administración y las ambiciones de poder dieron origen a la más sangrienta y dolorosa guerra civil que asoló el territorio patrio, la cual ha pasado a la historia con el nombre de "Guerra de los Mil Días", debido a que se prolongó por espacio de tres años, entre el 18 de octubre de 1899 y el 24 de noviembre de 1902, en el gobierno del anciano Presidente Manuel Antonio Sanclemente. La Policía en este período tuvo cinco directores y fue adscrita al Ministerio de Guerra, las tres cuartas partes de sus integrantes fueron enviados a los campos de batalla, quedando la Institución en manos inexpertas y con jóvenes novatos, acabando así con ocho años de esmerada formación civilista y profesional iniciada por su organizador Juan María Marcelino Gilibert.

El Comisario Gilibert, que un año antes de la guerra había dejado de ser Director en su segundo mandato, seguía fiel a sus ideas y se convirtió en un eventual consultor de la Policía, además de dedicarse a la administración de sus bienes que fueron afectados durante la guerra.

En efecto, Gilibert era dueño de una casa situada en el municipio de la Victoria, (Departamento del Tolima) y de una hacienda muy buena y productiva denominada "Cuba" ubicada en jurisdicción del mismo municipio, en la cual tenía establecidas grandes plantaciones de café, caña, pastos artificiales y naturales, bestias mulares y caballares, bienes que tanto las fuerzas del gobierno como las de la revolución dejaron en ruinas y expropiaron todos o casi todos los semovientes, así como ropa, mercancías, herramientas, muebles y otros objetos de valor.

Los días 8 y 22 de septiembre de 1899, comisiones del gobierno en asocio con la primera autoridad civil y militar del municipio de La Victoria, entraron en la casa del pueblo y sustrajeron armas de cacería, municiones y otros objetos de estimación. El 16 de marzo de 1900, fuerzas constitucionales al mando del general Benigno Gutiérrez, llegaron a la hacienda "Cuba" y expropiaron varios mulares y un depósito de mercancías; posteriormente, fuerzas del gobierno al mando del coronel Naranjo jefe del Batallón de Tiradores ocuparon la casa

del pueblo utilizándola como cuartel. En el curso del mes de octubre de 1902, fuerzas constitucionales al mando del General Rivera tomaron dicha casa con el mismo objeto y le causaron considerables daños, entre ellos, el incendio de un depósito de maderas aserradas.

La investigación adelantada por el Ministerio de Gobierno a instancias de la denuncia y queja formulada por Gilibert en la que reclamaba el reconocimiento de los daños y perjuicios ocasionados durante la guerra por parte del gobierno y de las fuerzas revolucionarias, así como los intereses y costas procesales, pudo establecer que efectivamente las expropiaciones y los daños se habían producido, además de la pérdida del cafetal en producción, de otras plantas, sementeras y pastos, con considerables deterioros de las casas y la completa destrucción de las cercas de madera y alambre de los potreros, todo ello, como consecuencia de la ocupación militar.

En el proceso administrativo seguido, el gobierno consideró que debía reconocer lo relativo a las exacciones causadas por parte de las fuerzas oficiales y rechazar, en absoluto, lo expropiado por parte de la revolución en concordancia con lo estatuido por el artículo 3° de la Ley 27 de 1903, así como lo relativo a intereses, daños, perjuicios y costas, por no haber autorización legal para ello. Los peritos que evaluaron las pérdidas sufridas por Gilibert, fijaron la cantidad de veintidós mil novecientos pesos (\$22.900) oro, de los cuales solo le reconocieron la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000) oro.

Del documento del Archivo General de la Nación que me facilitó el investigador Jacky Paul Bentzinger miembro de nuestra Academia de Historia, se extracta el fallo proferido:

"Se resuelve: se reconoce a favor del ciudadano francés Juan María M. Gilibert como única y definitiva indemnización por el valor de su reclamación la cantidad de veinte mil pesos (\$20,000) oro, pagadera en vales de extranjeros. Notifíquese la presente resolución al

Pasa a la pág. 3

Viene de la pág. 2

interesado. Insértese en el Libro de registro de reclamaciones de extranjeros; publíquese en el Diario Oficial; y, si fuere aceptada, remítase copia auténtica al Ministerio del Tesoro y archívese el expediente. El Ministro Clímaco Calderón.

En Bogotá, a dos de mayo de mil novecientos cinco, notifiqué la resolución anterior al señor Juan María M. Gilibert y expuso: que la acepta en todas sus partes y

que renuncia a todo derecho que ulteriormente pudiera aducir contra el Gobierno de Colombia. En constancia firman Juan María Marcelino Gilibert, Ramón Calderón Anjel, Jefe de la Sección”.

Por el Mayor General

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Presidente Academia Colombiana
de Historia Policial

Bogotá, D. C. 12 de enero de 2007



Evocación

“YO TENÍA UN COMPAÑERO...”

Por Brigadier General
GUILLERMO L. DIETTES P.

Una de las melodías que mejor conjuga el sentimiento de los miembros de las Fuerzas Armadas es el “Himno al Compañero”.

La Policía Nacional, siendo la institución que mayor contacto tiene con el pueblo y con su obligación constitucional de proteger la vida, los bienes y los derechos de todos los ciudadanos, se ve obligada a enfrentar la delincuencia en todas sus manifestaciones y por ello, con lamentable frecuencia se entrega la vida de sus miembros ante el altar de la patria.

Acompañando al féretro, escuchamos las tristes notas del toque de “silencio” y la sentida melodía del himno, pero casi nunca recordamos el contenido de la letra,

que hoy presentamos como homenaje a nuestros héroes policiales:

Originalmente el alemán Ludwin Uhland (1787-1862) escribió, en 1809, un poema titulado “Yo tenía un camarada”; su paisano el compositor Nach Friedrich Silcher, lo musicalizó en 1825. Hasta donde hemos investigado, el poema fue inspirado por los combatientes de la libertad en Tyrolia y su lucha contra Napoleón.

Fue un himno popular durante la Primera Guerra Mundial y finalmente “ha hecho carrera” como lo conocemos en nuestros días y con las adaptaciones del caso; es interpretado en las ceremonias fúnebres.

“Himno al compañero”

Yo tenía un compañero
otro igual no encontraré
si al fuego el clarín tocaba
siempre a mi lado marchaba
al mismo paso y compás (bis).

Silbando viene una bala
para él o para mí
a él le tocó lo siento

ahí yace a mi lado sangriento
como un pedazo de mi (bis).

Compañero dame la mano
para cargar mi fusil
yo no puedo adiós, ya muero
vive feliz compañero
combatiendo varonil (bis).



ANIVERSARIOS POLICIALES

Por: G. L. Diettes P.

No siempre recordamos oportunamente la fecha correspondiente a los aniversarios de las dependencias institucionales.

Para ser sinceros, a veces ni en las propias unidades –Departamentos, Unidades especiales o Direcciones– se menciona siquiera en una "relación general de personal" el hecho de la creación, ni mucho menos a quienes la pusieron en funcionamiento.

En este sentido, la Academia Colombiana de Historia Policial viene cumpliendo una noble e intensa tarea al respecto.

Estos son los aniversarios que registramos para los meses de enero y febrero. Nos proponemos este año, ir publicando los correspondientes, cada 30 días.

Ayúdenos para que no nos quede faltando ninguno.

ENERO

1	Nacionalización de la Policía Nacional	Ley No. 193	Ene. 1 de 1960
13	Dirección de Inteligencia Policía Nacional	Ley No. 80	Ene. 13 de 1995
20	Escuela de Policía "Rafael Reyes"	Dec. No. 2441	Nov. 28 de 1973
22	Esc. de Guías y Adiestramiento de Perros "ESGAP"	Res. No. 0147	Ene. 22 de 1962
23	Departamento de Policía Guainía	Res. No. 0555	Ene. 22 de 1962
23	Departamento de Policía Guaviare	Res. No. 0556	Ene. 23 de 1991
23	Departamento de Policía Vaupés	Res. No. 0557	Ene. 23 de 1993
23	Departamento de Policía Vichada	Res. No. 0554	Ene. 23 de 1996
24	Policía Metropolitana de Bogotá	Res. No. 0195	Ene. 24 de 1996
29	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	Res. No. 0146	Ene. 29 de 2004
31	Departamento de Policía Risaralda	Res. No. 0616	Ene. 31 de 1967

FEBRERO

6	Asociación Col. de Oficiales "ACORPOL"	Res. No. 336	Feb. 6 de 1976
8	Departamento de Policía Amazonas	Res. No. 0814	Feb. 8 de 1980
11	Centro de Estudios Superiores "CESPO"	Dec. No. 2203	Nov. 11 de 1993
12	Escuela de Seguridad Vial "ESEVI"	Res. No. 0285	Feb. 12 de 2004
14	Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada	Dec. No. 0446	Feb. 14 de 1950
16	Escuela Nacional de Carabineros "ESCAR"	Res. No. 0699	Feb. 16 de 1961

CONDOLENCIAS

A fines del año pasado falleció don Eugenio Reyes González (q.e.p.d) padre de nuestro colegial Brigadier General José Eugenio Reyes López. Para él y toda su familia, enviamos nuestros sinceros saludos de condolencia y muestras de afecto y consideración en tan significativa oportunidad.

